

AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE BECAS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE BECAS NACIONALES QUE SE INDICA A DOÑA AMANDA ROBAU PORRUA Y OTROS BECARIOS RESOLUCION EXENTO Nº: 1460/2025

RESOLUCION EXENTO Nº: 1460/2025 Santiago 06/02/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en LA Ley N° 20.105 del Ministerio de Ciencia y Tecnología; DFL N° 6 y DS N°335 de 2010 y sus modificaciones, ambos del MINEDUC; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 7 de 2019 y 14 de 2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a.-El Memorándum N° 24658 de 2024, de la Subdirección de Capital Humano de ANID, que solicita se apruebe la renovación de la beca de la/s persona/s que indica/n, certificando que ésta/a ha/n presentado toda la documentación respectiva.
- b.- Las facultades que detenta esta Subdirección de Capital Humano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8904, de fecha 14 de octubre del 2022, de ANID, que modificó la Resolución Exenta N° 21, de fecha 30 de marzo del 2022, de ANID, sobre delegación de atribuciones y firma en materias exentas de control preventivo.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la renovación de la beca de la/s persona/s que se individualiza/n a continuación, en el marco del concurso de BECAS NACIONALES

N°	nombre	run	FOLIO	FALLO	CONVENIO	inicio programa	fin programa	inicio beca	fin beca	inicio renovacion	termino renovacion
1	AMANDA ROBAU PORRUA	27757888- 3	21210002	2074/2021	5357/2022	15/03/2021	15/03/2025	15/03/2021	14/03/2025	01/03/2025	14/03/2025

]		1	1	l	1	1	1	1	I	
2	NESTOR PATRICIO JARA LAGOS	18732960- 4	21220105	1690/2022	6402/2022	14/03/2022	31/12/2026	14/03/2022	13/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
3	DANIEL FERNANDO QUINTERO BERNAL	27772800- 1	21220739	1690/2022	5771/2022	22/03/2021	30/04/2025	08/02/2022	21/03/2025	01/03/2025	21/03/2025
4											
	NICOLAS OCTAVIO VERA PAZ	18142489- 3	21221251	1690/2022	4494/2022	07/03/2022	06/03/2026	07/03/2022	06/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
5	LILIANNY MARRERO TRAVIESO	26762685- 5	21231299	1808/2023	4313/2023	07/03/2022	07/03/2026	15/02/2023	06/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
6	BEICY VIVIANA ACOSTA GONZALEZ	27759331- 9	21240337	1202/2024	4470/2024	13/03/2022	31/12/2025	06/02/2024	31/12/2025	01/03/2025	31/12/2025
7	JOSUE DAVID RIVADENEIRA DUEÑAS	28086455- 2	21242396	1202/2024	3657/2024	12/09/2022	11/09/2026	06/02/2024	11/09/2026	01/03/2025	28/02/2026

- 2.- Dicho/s becarios/as, ha/n presentado toda la documentación solicitada para la respectiva tramitación de renovación, antecedentes que fueron recibidos conforme según lo solicitado por el Programa y lo señalado en las bases concursales.
- 3.-DÉJESE constancia que en conformidad con la normativa del certamen, los becarios deberán remitir al término de cada año académico, independiente de la duración de la beca o los meses en que se encuentre percibiendo la misma, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovación de su beca, los documentos que las bases concursales indican.
- 4.-PÁGUESE a los becarios/as señalados los meses de renovación indicados en la tabla del numeral 1 precedente, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.
- 5.-El Departamento de Finanzas deberá determinar la imputación precisa del gasto que irroga la presente.
- 6.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las resoluciones que aprueban convenios de beca.
- 7.REMÍTASE copia por la Subdirección de Capital Humano a los/as becarios/as precedentemente individualizados/as.
- 8.Distribúyase copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, Fiscalía, Finanzas y Oficina de Partes.

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD			
FECHA	05-02-2025		
ÍTEM	24 01 221		
PROG. PPTARIO.	100		
C. COSTO	SCH		
ANALISTA	Andrea Prado V.		



HECTOR ZAVALA BAEZ
SUBDIRECTOR (S)
SUBDIRECCION CAPITAL HUMANO

HZB / / RMM / SQG / ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799